



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza



Dependencia:	DESARROLLO SOCIAL
Sección:	CORRESPONDENCIA
No. de Oficio:	916
Expediente:	916/2017

ASUNTO: EI QUE SE INDICA

LIC. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUEVANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En respuesta al oficio 648 de fecha 24 de mayo del 2017 en el cual solicita la relación de obras aprobadas por el COPLADEMUN a petición del C. RAFAEL GUADARRAMA PADILLA, al respecto le informo que esta Dirección de Desarrollo Social no tiene constituido un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), teniendo constituido únicamente un Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN) quien es el órgano responsable de la planeación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ramo 33 de acuerdo en lo estipulado en el artículo 63 de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas, por ser esta dirección quien administra y ejecuta obras y/o acciones con recurso del Ramo 33 Fondo III.

Para este año únicamente se han llevado a cabo dos reuniones ordinarias del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN) en las cuales el CODEMUN autorizo lo siguiente:

Reunión de CODEMUN del 27 de febrero del 2017

- 1.- Un proyecto para el Ejercicio Fiscal 2014
- 2.- Dos proyectos para Rendimientos Ejercicio 2014
- 3.- Un proyecto para el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2014
- 4.- Un proyecto para Rendimientos Bancarios del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2014.
- 5.- Un proyecto para el Ejercicio Fiscal 2015
- 6.- Tres proyectos para Rendimientos Bancarios del Ejercicio Fiscal 2015
- 7.- Quince Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2016
- 8.- Un Proyecto para Rendimientos Ejercicio Fiscal 2016



Juan de Tolosa No. 100
Col. Centro, CP 99000
Fresnillo, Zacatecas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Dependencia:	DESARROLLO SOCIAL
Sección:	CORRESPONDENCIA
No. de Oficio:	916
Expediente:	916/2017

Reunión de CODEMUN del 12 de mayo del 2017

- 1.- Un proyecto para Remanentes del Ejercicio Fiscal 2010
- 2.- Un proyecto para Remanentes del Ejercicio Fiscal 2012
- 3.- Un proyecto para Remanentes de Rendimientos del Ejercicio Fiscal 2012
- 4.- Dos proyectos para Remanentes del Ejercicio Fiscal 2013
- 5.- Dos proyectos para Remanentes de Rendimientos Bancarios del Ejercicio Fiscal 2013
- 6.- Un proyecto para Remanentes del Ejercicio Fiscal 2014
- 7.- Dos proyectos de Remanentes del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2014.
- 8.- Siete proyectos de Remanentes del Ejercicio Fiscal 2015
- 9.- Dos proyectos de Remanentes de Rendimientos Bancarios Ejercicio Fiscal 2015
- 10.- Tres proyectos de Remanentes del Ejercicio Fiscal 2016
- 11.- Veintinueve proyectos para el Ejercicio Fiscal 2017

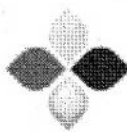
Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
FRESNILLO, ZAC., A 08 DE JUNIO DEL 2017

ING. CARMEN PATRICIA QUINTANAR MACIEL
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS E INFORMES
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Juan de Tolosa No. 100
Col. Centro, CP 99000
Fresnillo, Zacatecas.



Fresnillo
por su grandeza

Dependencia:	DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERÍA
Sección:	CORRESPONDENCIA
No. de Oficio:	629/2017
Expediente:	

REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 6, 7 y 29 Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y en atención a su oficio 647 de fecha 19 de mayo del año 2017, en el cual solicita:

"Solicito la relación de pasivos considerados para pago en el presupuesto de Egresos? ¿Por qué no se incluyó la deuda de todos los proveedores que reclaman y que estaban apasivados y los que no estaban apasivados, así como la relación de los mismos que recibieron de la anterior administración?"

Los Pasivos pueden ser consultados en la página del municipio: <https://www.filo.gob.mx/es/transparencia/> en el artículo 11, Fracción 15 hasta el 2016 y los archivos del 2017 en el artículo 39, fracción 31, dichos pasivos registrados se consideran para pago conforme la liquidez financiera del municipio; en caso que no se encuentre registrado un pasivo es por que no se cuenta con la evidencia de la contraprestación del servicio o bien en cuestión.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
Fresnillo, Zac., 30 de Mayo de 2017
LA DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA

MARÍA GABRIELA VALDES RODRÍGUEZ



Juan de Tolosa No. 100
Col. Centro, CP 99000
Fresnillo, Zacatecas.

Punto Cuatro. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Vigilancia referente a la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2017, que presenta la C.P. Ma. Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería. Y solicito a la Doctora Amelia del Rocío Carrillo Flores, Síndica Municipal, dar lectura al Dictamen correspondiente. **La C. Doctora Amelia del Rocío Carrillo Flores, Síndica Municipal:** Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 24 de Octubre del 2016, para tratar el asunto del análisis, discusión y en su caso aprobación de **la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017**, que presenta la C.P. Ma. Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y

Tesorería. Con fundamento a lo establecido por los artículos 49 Fracción XVI 78 y 93 Fracciones I, III y 172 de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) y f) 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: **DICTAMEN: Se aprueba por MAYORÍA la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017**, que presenta la C.P. MA. Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente "Por la Grandeza de Fresnillo", Fresnillo, Zac. 24 de Octubre del 2016. Dra. Amelia del Rocío Carrillo Flores, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, al calce firman los integrantes de la misma. El **C. Presidente Municipal, Lic. José Haro de la Torre.-** Solicito a la C. P. Ma. Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería Municipal, tenga a bien presentarlos la exposición de motivos del presente punto, recordarles que es el punto cuatro que habla sobre la Propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2017. **La C. C. P. Ma. Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería Municipal.-** Buenas tardes a todos, después de haber analizado los lineamientos Federales, para la aplicación del fondo III, estos son aplicados a partir del mes de marzo del presente Ejercicio Fiscal, después de haberlos analizado, Ley de Ingresos 2017, Fresnillo, Zacatecas. Exposición de Motivos: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 fracción IV y 122, Apartado C. Base Primera, fracción V, inciso b, tercer párrafo y Base Segunda, fracción II, inciso c) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Artículo 121 y 119 fracción III, inciso c) tercer y cuarto párrafos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, 93 fracción I, 96 fracción II de la **Ley Orgánica del Municipio**, se somete al H Cabildo Municipal la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo 2017. De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la concepción del término "Desarrollo", considera al "Mejoramiento en la Gestión Administrativa" como el mecanismo por excelencia para lograr los objetivos establecidos por cualquier orden de gobierno que busque el bienestar social. Por ello la conceptualización de un "Municipio Fortalecido" es la premisa fundamental en la que se cimienta la estructura del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, en ella se ha buscado privilegiar el establecimiento de una política de autosuficiencia de cara a la compleja situación económica por la que se atraviesa en el País, misma que se encuentra su origen principalmente en la disminución del Ingreso Petrolero por sobreoferta en el Mercado Internacional, que se ubica en el orden del 20% de lo esperado para 2017, lo que de forma inercial demanda un ajuste en la expectativa de Ingreso y Gasto Público para las Entidades Federativas y Municipios. Es por lo anterior que de manera corresponsable con el Gobierno del Estado y lo implícito del federalismo en el actuar de la presente administración, se ha determinado la necesaria reorientación en el marco jurídico de actuación presupuestal, con el propósito fundamental de ofrecer a la ciudadanía servicios públicos de calidad, bajo una estricta política de eficiencia en la recaudación y completa eficacia en la inversión del gasto. Tomando en consideración que para el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo en lo que respecta a las Finanzas Públicas del Municipio de Fresnillo en el apartado de "autonomía en Gasto Burocrático" se tiene un potencial de autogestión que permitiría cubrir hasta un 62.8% del Gasto Corriente con su propia recaudación, con ello solo sería necesario invertir el 37.2 % de las Participaciones Federales asignadas para el funcionamiento de la Administración, lo anterior permitiría un crecimiento aritmético en la inversión en el gasto público. Mismo que representaría mayores condiciones de bienestar para los fresnillenses, contrastantemente en la actualidad solo se alcanza un 16.3 % de la recaudación potencial. El presente Proyecto de ley de Ingresos del municipio de Fresnillo se estructura de la siguiente manera: **Título Primero.** Disposiciones Generales. **Título Segundo.** De los Impuestos. **Título Tercero.** De los Derechos. **Título Cuarto.** Productos de tipo corriente. **Título Quinto.**

Aprovechamientos del Tipo corriente. **Título Sexto.** Ingresos por venta de bienes y servicios. **Título Séptimo.** Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Por otro lado se ha buscado incentivar la recaudación derivada de la actividad comercial, por ello es importante mencionar la sensibilidad de este sector de manera adecuada, mismo que representa el motor económico del Municipio, por lo que la implementación de nuevos mecanismos para efectuar el pago de cuotas que fomenten la disminución del costo de operación para el comerciante en base a períodos específicos de pago, es en sí una buena oportunidad para incrementar la capacidad de recaudación del Municipio protegiendo al sector, brindándole la opción de elegir la periodicidad del cobro sea diaria, mensual o anual. Una de las modificaciones a las cuotas que se consideren necesarias, impacta en la actual fracción II del Artículo 23 a causa de diversos elementos como el sedentarismo, la proliferación de la ansiedad, aislamiento y exposición a contenidos no aptos para menores que pueden llegar a proliferar el uso excesivo de video juegos. Por otro lado se incluye una modificación a las cuotas de elementos considerados de esparcimiento y entretenimiento como lo son montables futbolitos, inflables, rockolas y juegos mecánicos debido a que no representan elementos de primera necesidad pero si acciones que permitirían al Ayuntamiento obtener nuevos ingresos. Un aspecto más que se han modificado en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos, es correspondiente a las cuotas manejadas para el uso de terrenos en los panteones municipales, pues de acuerdo al análisis hecho por la de la Dirección de Servicios Públicos, se estima que el 80% las lapidas se encuentran en abandono, lo que demanda mantenimiento o en su caso conservación generando una constante demanda de presupuesto inexistente en la actualidad, adicionalmente destaca que los costos de precios unitarios de los elementos que intervienen en la excavación, maquinaria, herramientas, equipo de seguridad y volumetría no corresponden a la realidad, por tal motivo se modifican las cuotas consideradas en el artículo 53, sin embargo, esta modificación incluye la puesta a disposición de gavetas de uso común, buscando beneficiar a los fresnillenses de escasos recursos. A tal grado se comprende la situación económica de un número considerable de ciudadanos que en el párrafo final del artículo 60 se condona hasta el 100% del pago de los derechos mencionados en el Capítulo correspondiente, siempre y cuando sea notoria la escases de recursos con sustento en estudios socio-económicos. De cara al principio de sustentabilidad y optimización de recursos públicos que la presente administración impulsa, destaca la incorporación de modificaciones a las fracciones I y II en las que se establecen los montos por metro lineal de cable subterráneo y aéreo pagados de igual manera solo en una ocasión, con esta modificación se busca el incremento paulatino de la plusvalía de los predios con incrementos no gravosos con el principio de austeridad en el equipamiento urbano. Se ha incorporado un artículo al Título Sexto en el que se considera la prestación del servicio de transporte cultural denominado FRESNIBUS en el que se establece una serie de tarifas accesibles para las familias del Mineral, pues uno de los objetivos de la Administración es el Fomento de los elementos culturales destacando que dicho concepto representa solo el gasto de operación del transporte. Es pertinente adecuar la prestación de servicios en base a la cantidad de desechos generados y la capacidad de pago de los comercios de gran volumen de actividad, por tal motivo se ha modificado el artículo 62 para cumplir tal objetivo, lo que le permitirá al Municipio homologar el costo de operación con la recaudación necesaria para hacer autosuficiente a prestación del servicio de limpia para la Industria y el gran Comercio. Toda infracción al Código Municipal Reglamentario se modifica considerablemente con el propósito de inhibir las prácticas antisociales, pues en promedio se tiene registro de 35 detenciones por fin de semana de las mismas, por los menos el 60% de ellas corresponden a la ingesta de bebidas alcohólicas y conductas inapropiadas, mientras que el 40% restante corresponde otras faltas

administrativas. En lo que respecta a la fracción II del mismo Artículo se incorpora una multa más que busca delimitar la tira clandestina de escombro en la fracción III del citado Artículo, se busca imitar el acceso de menores de edad a lugares no adecuados, hecho cada más recurrente por lo que se estima una modificación a conciencia en materia de montos de cuotas es un mecanismo funcional para aminorar en lo posible el hecho citado. En el mismo apartado en su fracción VIII establece una de las fracciones de mayor modificación e impacto para el Municipio de Fresnillo, pues es uno de los Municipios más asediados por el abigeato, a diferencia de los Municipios como Zacatecas, en el que su Legislación trata la matanza clandestina a un costo inferior, por lo que inhibir este delito es una obligación para la presente administración. Destaca además que en lo que respecta a todo concepto de ingreso y en su caso carga impositiva considerada en la presente Ley contempla por primera vez la nueva Unidad de Medida y Actualización (UMA), como referencia económica en pesos que permite determinar la cuantía en el pago de obligaciones sustituyendo al salario mínimo, tal como se encuentra fundamentado en el Artículo 26, apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Carta Magna, en materia de desindexación del Salario Mínimo, con sustento además en el Artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, instancia facultada para determinar su valor. Un elemento que da muestra de la congruencia de la presente administración con la eficiencia del gasto en la reciente reingeniería administrativa que tiene como fin último dar mejores resultados a la ciudadanía, incentivar una mayor cultura de cumplimiento de responsabilidades a favor del Ayuntamiento y que al mismo tiempo le permita al Municipio en adelante una regularidad de la recaudación que incentive la planeación estratégica con esquemas como la coinversión y ampliación de metas de la mano con los Gobierno Estatal y Federal. Adicionalmente, en la presente Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, se ponen en marcha nuevos mecanismos que faciliten al ciudadano estar al corriente de responsabilidades, con ello no solo se instrumentan concepto anteriormente no incorporados sino que también se plantean alternativas flexibles para su cumplimiento progresivo. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de este H. Cabildo Municipal la siguiente INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. El C. **Presidente Municipal, Lic. José Haro de la Torre.-** Solicito al Dr. Carlos Alberto Limas, titular de la Jefatura de Gabinete también dar una exposición de motivos en aspectos Jurídicos de la presente Iniciativa. El C. **Lic. Dr. Carlos Alberto Limas.-** Buenos días, con el permiso de todos los presentes, para dar un panorama más general respecto del documento que ahorita tienen en sus manos que contiene la Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2017, el Municipio de Fresnillo, hay que empezar a destacar que a nivel Federal, el Congreso de la Unión y por lo tanto el Congreso Local desde el año pasado dio una determinación en el sentido que ya los Municipios para el Ejercicio 17, que está por entrar, ya tendrían que hacer una adecuación conforme a la Ley de Coordinación Hacendaria y la Ley General de Contabilidad de Gubernamental en el sentido que ya no se pueden estar cobrando ni impuestos, derechos, cuotas, multas, aprovechamientos, servicios, derechos, con base al salario mínimo, esto como lo acaba de decir la Directora de Finanzas y Tesorería, virtud a la nueva desindexación que se hace al salario mínimo, no tenía ningún sentido de desindexar el salario en el sentido de que se está buscando siempre un incremento del ingreso del trabajador, pero a la vez incrementaban las multas y los derechos que el trabajador tenía que estar erogando, entonces en este sentido se crea la UMA, la Unidad de Medida y Actualización y por lo tanto los Legisladores Federales y Locales, obligan a todos los Municipios a hacer esa asimilación, esa actualización de cobra de cuotas que en este Ejercicio Fiscal

2016, estaba a un equivalente de \$70.10, sin embargo por las Reglas que impone la Federación para hacer la conversión a UMAS, esta UMA, va a quedar en \$73.04, pero de ahí ya no va a tener ninguna variación conforme se dé un incremento de los salarios, es decir los salarios pueden incrementar; sin embargo las unidades en medida con los cuales se va a estar cobrando todo lo que está contemplado en el documento que se les presentó, no se va a mover, cabe destacar que el análisis de la Ley de Ingresos Municipal de Fresnillo anteriormente únicamente se venía haciendo una actualización en el año, es decir administrativamente y en la forma de hacer los cobros ya está un tanto rezagada en virtud que muchas cuestiones que se cobraban actualmente todavía en este Ejercicio Fiscal, no estaban contempladas en la Ley que se aprobó en el 2015, en la Ley que va a dejar de surtir efectos en Diciembre. En este sentido por parte de Finanzas y Tesorería, se hizo una solicitud a todas las direcciones de cuales eran todos los conceptos que las direcciones tienen a su cargo cobrar, tanto para generar un Presupuesto de Egresos como incorporarse en su Ley de Ingresos, en este sentido y del análisis de la Ley de Ingresos del 2016, nos dimos cuenta que había muchos conceptos que se cobraban pero no estaban sustentados en la Ley de Ingresos, lo cual hace una Ley de Ingresos, ineficaz, inoperante, entonces esta actualización, esta Ley que ustedes ya tienen en sus manos para su análisis y posible aprobación, ya viene homologada a los términos de las Leyes Federales, les comentaba viene con base al catálogo del ingreso que está recomendando el INDETEC, que está recomendando la Comisión de Coordinación Fiscal, todos los lineamientos que se han emitido por parte de los Órganos Nacionales y el Órgano Estatal particularmente del ENCASEZAC, todo está homologado en esta Ley, esta Ley ya está acorde a las nuevas disposiciones que en materia de contabilidad gubernamental se tiene. En este sentido se trata de privilegiar una mejor recaudación, lo cual no quiere decir el incremento en las multas, impuestos, derechos de lo que es la Ley de Ingresos. El que se recaude más no significa que se aumenten las cuotas al ciudadano, no se le están creando nuevos impuestos, no se están incrementando las cuotas que directamente impactan a los ciudadanos, sino simplemente se está optimizando la forma de la recaudación de los recursos Municipales. En este sentido los momentos en los que si hay un incremento es como lo dice la contadora, para multas, porque por ejemplo Fresnillo al ser un Municipio que carece o de mucho abigeato, las multas para la matanza ilegal de animales que obviamente devienen del abigeato estaban muy bajas, entonces era irreal, era ilógico que siendo fresnillo el Municipio que sufre abigeato tuviera una multa de cien cuotas a la persona que matara ilegalmente a un animal, pero la capital de Zacatecas una multa de ciento sesenta y cinco cuota, cuando en Zacatecas no existe tanto abigeato. Entonces cuestiones como esas de homologación, incluso también en el tema de panteones había una confusión histórica en Fresnillo, no se sabía si se está cobrando el suelo de luz o del panteón o de derecho. En este sentido ya se pudo hacer una división y ya se pudo argumentar bien cuál es el uso del suelo del derecho y cuál es el uso del suelo y cuál es el derecho que se tiene para inhumar a una persona, porque en este sentido lo que se propiciaba en el área del panteón, es que ni siquiera se cubría con el costo que tenía hacer la excavación, hacer la gaveta y hacer la tapa. O sea ni siquiera se estaba recuperando, por esa confusión tan grande y tan histórica que ha habido. Otra de las situaciones en las cuales se comenzaron hacer ciertos cambios es en el tema de los servicios Municipales como el tema de la basura, históricamente también se tenían en la Ley de Ingresos que se podía cobrar por parte del Municipio el tema cuando una persona excediera en el tirar la basura en los desechos que producían, es normal que en los Municipios arriba de determinada producción de basura por el costo que implica estar yendo a recolectar esa basura se cobre una determinado número de cuotas, porque, porque el camión tiene que hacer más traslados y eso implica más combustible, más horas hombre para poder recoger la basura, en este sentido si estaba en la Ley de

Ingresos Municipal, pero no había un procedimiento para cobrarla, entonces de nada servía porque a los comercios, hospitales, a las universidades a las oficinas, porque esto no va para el ciudadano, va para todas las personas que tienen alguna actividad comercial y de cierta manera tienen la capacidad para contribuir con el Ayuntamiento, no existía este tipo de situaciones, se mantienen los incentivos en materia del impuesto Predial, en virtud de que es mejor generar responsabilidad de contribuir que incrementar las cuotas del Sistema Predial, ahí ya se incorporan muchos cobros que se hacían en diversas dependencias, pero que no estaban contemplados en la Ley y que es un dado caso pudiera si esta Administración hubiera seguido con ese esquema, hubiera sido materia de observaciones, al hacer cobros que no están contempladas en la Ley de Ingresos, en esta Administración ya desaparecen errores. Así de esta forma en cuanto a Desarrollo Económico, también se ponen incentivos anteriormente había demasiadas categorías y demasiados niveles para los negocios en Fresnillo, lo cual se hacía burocrático, entonces ahora ya se pone una única denominación para todos los negocios, todos los giros que se intenten establecer, incluso con cuestiones de alguna extensión, si lo hacer por el Sistema de Apertura rápida y bueno finalmente lo que tiene que ver ya con Rastro, se puntualiza en virtud de que tampoco el Rastro tenía bien establecidos sus lineamientos para el cobro de los impuestos, porque, porque también el rastro no podía generar mecanismos de recaudación eficiente, sino simplemente aquí se está puntualizando cual sería el mecanismo de cobro del Sistema en el Rastro. Y bueno eso sería todo el trabajo que se hizo es de actualización, de modernización de la Ley de Ingresos que con la que está trabajando el Ayuntamiento, cabe destacar que en si esa Ley no le permitía trabajar de forma correcta al Ayuntamiento, entonces el documento que ustedes tienen para su visto y en su caso aprobación es con la certeza que es bajo todos los lineamientos de la Ley General de control Gubernamental de los lineamientos que da el ENCASEZAC y conforme a todas las disposiciones Fiscales y Tributarias que existen a la fecha en le País y en el Estado. Muchas gracias. **El C. Presidente Municipal, Lic. José Haro de la Torre.-** Muchas gracias licenciado Limas, se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto favor de manifestarlo levantando su mano, en este momento. **El C. Regidor Raúl Ulloa Guzmán.-** Muchas gracias, Bueno únicamente yo quiero hacer un comentario respecto a este punto. El día de ayer tuvimos una sesión de la comisión de Hacienda, de la cual también soy parte y veíamos a fondo lo que es la propuesta de Ley de Ingresos, quisiera hacer pública la felicitación a la contadora, al a Directora de Finanzas y al personal que colaboró en la elaboración de esta Ley de Ingresos, creo que es un Ejercicio bastante bueno, bastante profesional, creo que muy apegado a Derecho y sobre todo con una intencionalidad pues de eficientar, ya lo decíamos, la recaudación del Ingreso para recaudar una cifra que me parece muy buena aproximadamente a los quinientos sesenta y seis millones, según las estimaciones, entonces si quisiera externar esta felicitación Contadora a usted al equipo de abogados que la acompañaron el día de ayer, hágales extensiva esa felicitación, creo que es un muy buen ejercicio, de la misma manera me gustaría hacer a manera de petición de comentario a quien corresponda, ojala que en lo subsecuente pudiéramos tener con más tiempo de anticipación toda la documentación que se requiere pues para analizar este tipo de dictámenes, ahorita este dictamen son poco más de cien cuartillas, y recibimos la carpeta apenas hace unos minutos, yo creo que quienes estuvimos ahí en la Sesión de Comisión de Hacienda de alguna manera ya conocemos la Ley de Ingresos pero quienes no, quizás le sea difícil o complicado leer ahorita en pocos minutos todo el documento y quizás pudiéramos aprobar algo a ciegas. Nada más hacer esa petición para que en lo subsecuente pudiéramos hacer entrega los materiales de manera oportuna para su mejor análisis y revisión. **El C. Regidor Juan Eduardo Aguirre Reveles.-** Entiendo la inquietud del compañero Raúl Ulloa, en esa cuestión de la

entrega de la papelería, lo bueno es que tuvimos desde el día de ayer el tiempo para estar trabajando parte del día en este tema donde ya se nos expuso el motivo de la Ley de Ingresos y con el permiso de mis compañeros me permito hacer el uso de la voz para plantear, en base de este Proyecto que presenta el Cabildo queremos el voto de confianza, aprobar el envío al presente documento de la Ley de Ingresos para el año 2017, a todas luces y con la transparencia que habrá de caracterizar a esta Administración Municipal, en la actual propuesta de la Ley de Ingresos, va a enfocar en beneficio de nuestro Municipio, a que me refiero, de que ya nos expusieron ahí algunas cuestiones del tema de la basura, alguna matanza de animales donde no debería de ser o efectuarse esa dicha ejecución de los animales. Entonces ya el día de ayer estuvimos discutiendo esos temas y nos han dado ya los elementos para que nos sea respaldada esta Ley de Ingresos. El **C. Presidente Municipal, Lic. José Haro de la Torre.-** Agotadas las participaciones y una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a la aprobación del mismo y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quienes estén a favor. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Javier Torres Rodríguez.-** Le informo señor Presidente que se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto referente a la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2017, que presenta la C.P. Ma. Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería. El **C. Presidente Municipal, Lic. José Haro de la Torre.-** Muchas gracias señor Secretario,

↑

Punto Quince.- Análisis. Discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Vigilancia, referente al “Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017”, que presenta la C.P. María Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería. **Punto Dieciséis.-** Lectura de Correspondencia. **Punto Diecisiete.-** Participación Ciudadana. **Punto Dieciocho.-** Asuntos Generales. **Punto Diecinueve.-** Clausura de la Sesión. Es cuanto Señor presidente. **Punto Dos.-** Lectura del orden del día y aprobación del mismo en su caso.- Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.- Solicito a usted mismo Señor Secretario someta a la aprobación del Pleno la aprobación del orden del día mismo que ha sido leído con anterioridad. Quiénes estén a favor de aprobar el presente orden del día en sus términos, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le informo Señor Presidente que se aprueba el orden del día por unanimidad de este H. Cabildo. **Punto Tres.-** Lectura y aprobación del Acta anterior, correspondiente al 13 de Enero del 2017. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Solicito al Señor Secretario dar lectura a este punto. **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** En este momento voy a solicitar al Señor Presidente, a la Síndico Municipal y a las Señoras y Señores Regidores, que por economía procesal se omita la lectura de la presente acta en vista de que ya obra una copia de la misma en sus expedientes. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Está a consideración de este Pleno la propuesta del Señor Secretario, quién estén a favor, favor de manifestarlo. **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le informo Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores que por unanimidad se aprueba omitir la lectura del presente punto **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** En este momento someto a consideración del Pleno la aprobación del acta correspondiente al 13 de enero del 2017, quiénes estén a favor de aprobar el acta anterior en sus términos favor de manifestarlo levantando su mano. **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le informo Señor Presidente que se aprueba el acta correspondiente al 13 de enero del 2017 por unanimidad de este H. Cabildo. **Punto Cuatro.-** Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-Análisis, discusión y en su caso aprobación, sobre la

solicitud de prórroga para la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, ante la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, que presenta la C.P. María Gabriela Valdés Rodríguez, Directora de Finanzas y Tesorería. Solicito al C. Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, Jefe del Gabinete tenga a bien presentarnos la exposición de motivos del presente punto. Adelante **Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez.-** En lo que respecta a este punto en base a la Ley de Fiscalización Superior particularmente en su artículo 9, trae la disposición que en la temporalidad para la presentación de la Cuenta Pública de los Ayuntamientos de un año anterior, en este caso el Ejercicio 2016, cuando los Municipios por alguna razón no hayan podido concretar este procedimiento se da oportunidad a que mediante el Cabildo apruebe, el Presidente Municipal pueda solicitar con 15 días de antelación a la fecha límite que en este caso es el 15 de febrero, una prórroga que será valorada por la Comisión de Vigilancia y posteriormente avalada por el Pleno de la Legislatura del Estado. En este caso para hacer esta solicitud, se tienen que enviar una serie de consideraciones, consideraciones que aquí traemos plasmada, pero que es del conocimiento de todos los Integrantes de este H. Cabildo como lo es que el acto protocolario de entrega-recepción que se dio el 14 de septiembre, no fue entregada la documentación completa, es decir la Auditoría hizo un seccionado de 60 áreas, de 60 dependencias con cada una con sus anexos y en este sentido la comisión de entrega, ustedes recuerdan estaba la comisión de entrega-enlace-recepción, no hizo, no dio el 100% de los anexos a los que están obligados cada una de las áreas. También recordemos que cuando se hizo un corte de la información cargada al sistema de entrega-recepción de Ayuntamientos, el famoso SERAM, tampoco en ese momento que se hizo la revisión, más bien en ese momento se detectó que había un atraso considerable en todos los anexos que estaban cargados al SERAM. Posteriormente, después del acto protocolario al 14 de septiembre que se hace una firma bajo protesta y que está consignada en el acta de entrega-recepción avalado por la propia Auditoría Superior del Estado a propuesta incluso también del Enlace que hizo el Órgano de Fiscalización que puso aquí en el Municipio, se hace la firma del acta bajo protesta, eso es ya el trasero de los argumentos, de los sustentos. Posteriormente la Auditoría otorga una prórroga de 60 días a la Ex-Tesorera para hacer la entrega de la documentación, situación por lo que han visto en el acto protocolario no se completó la información, no se venía completando desde el corte del SERAM, se le da una prórroga incluso no se vuelve a hacer la entrega de la documentación de forma idónea. Entonces en este sentido es la complicación que se tiene por parte de la Dirección de Finanzas y Tesorería para hacer la integración de todos los expedientes para estar en posibilidades de entregar el 15 de septiembre la información respectiva para la integración de la Cuenta Pública. En este sentido como hubo una prórroga para la entrega de la documentación de parte de la Administración saliente, también es como se está solicitando una prórroga que según dice la Ley de Fiscalización Superior va a poder ser hasta en un mes a juicio de la Legislatura para que esta Administración pueda hacer entrega de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016. Entonces son esas las consideraciones, si me permiten en caso de que así pueda ser aprobado por este H. Cabildo, se haría la solicitud bajo el siguiente tenor: H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas. Presente. Con el debido respeto tengo a bien enviar un cordial saludo a esa Soberanía Popular, asimismo hacer llegar una atenta solicitud, con el objetivo de ser ampliado el plazo para la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; la cual sustento en lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, particularmente su artículo 9 que la letra dice: " Los Ayuntamientos presentarán a la legislatura, y en sus recesos a la Comisión permanente, a más tardar el 15 de febrero, la Cuenta pública correspondiente al año anterior. Solo se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Ayuntamiento suficientemente justificada a juicio de la

Legislatura o de la Comisión permanente, presentada por lo menos con quince días de anticipación a la conclusión del plazo, debiendo comparecer en todo caso el Presidente Municipal a informar de las razones que lo motiven. En ningún caso la prórroga excederá de un mes. La Legislatura a través de la Comisión de vigilancia emitirá el dictamen correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes de turnada la solicitud, en contra del cual no procederá recurso administrativo o juicio de nulidad alguna". Lo anterior una vez que esta solicitud ha sido aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual anexo su certificación correspondiente, en donde el Ayuntamiento tuvo a bien autorizar dicha petición que hago llegar en mi calidad de Presidente Municipal, para que pueda ser analizada esperando encontrar una respuesta positiva a la misma, en este sentido se anexa la justificación elaborada por la Administración Municipal en donde se encuentran las consideraciones que sustentan las circunstancias de referencia, y que de la misma está siendo presentada en tiempo y forma, al ser ingresada quince días antes de cumplimentar el plazo. De igual forma, externo la disposición para acudir ante esa Representación Popular a informar y ampliar de las razones que han motivado al Ayuntamiento a emitir dicho acuerdo que contiene la presente solicitud, si en su caso así tuvieran a bien emitir tal determinación. Sin otro particular por el momento me despido, esperando encontrar una respuesta positiva a la solicitud emitida por el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Atentamente. Fresnillo, Zac; 30 de Enero de 2017. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas. Bueno si esto así se llega a dar, cabe destacar que este es un procedimiento ante la legislatura normal, generalmente por este tipo de complicaciones y mas cuando son los cambios de administración, se da esta situación de la falta de entrega en la información, incluso de ser aprobado, pues bueno ya la legislatura ha determinado que mañana inicia un período extraordinario donde se van a ver ya prórrogas que han enviado ya los Municipios, Fresnillo se sumaría como un número mas, entonces esta sería la exposición de motivos para lo que el punto respecta. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal:** Muchas gracias Lic. Limas, en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. Toda vez que no hay ninguna participación al respecto y una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno Municipal.-** Le informo Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores que por unanimidad de este H. Cabildo el presente punto ha quedado aprobado. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Pasamos al **Punto Cinco.- Análisis, discusión y en su caso aprobación,** de la propuesta que presenta el **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal, del "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL"**, para la Administración Municipal 2016-2018. Solicito al C. Lic. José Alberto Longoria Escobedo Secretario Técnico tenga a bien presentarnos la exposición de motivos del presente punto. Adelante **Lic. José Alberto Longoria Escobedo.-** Buenas tardes a todos. Primeramente quisiera saludarlo con respeto a todas y todos los Ediles presentes. Con el debido respeto también saludar al Señor Presidente Municipal Lic. José Haro de la Torre, a nuestra Síndico Municipal y al Señor Secretario de Gobierno. Si ustedes me permiten estaré dándole lectura a una síntesis precisamente lo que viene a constituir el Plan de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2017-2018, por instrucción del C. Presidente Municipal José Haro de la Torre. Con el objetivo precisamente de optimizar tiempos y en su caso de ser requerido nos encontramos aquí ante ustedes para poder retomar alguna inquietud que emane precisamente con el objetivo de tener clara la información contenida precisamente en este instrumento de planeación estratégica. Si bien me doy a la tarea de dar lectura precisamente al resumen referido. El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018, comprende el periodo en que la presente

Administración hará el despliegue pertinente de sus acciones en beneficio de los Fresnillenses. Es por tanto una herramienta de planeación en la que se manifiesta la estrategia general del C. Presidente. En su contenido se busca materializar los compromisos asumidos ante la Ciudadanía como proyecto de Gobierno. Es por ello que de forma congruente a lo expresado por el Lic. José Haro de la Torre en lo que va de la administración se expone a través de la Secretaría Técnica y ante este H. Cabildo en Pleno una síntesis de la estructura general del documento rector referido, buscando la concreción paulatina de beneficios directos e indirectos de los diversos sectores sociales con presencia en el Municipio y sus regiones para con ello, dar pie a la instauración de una dinámica de trabajo cimentada en el servicio y la organización. El diseño del Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en los lineamientos establecidos por el INAFED y se divide en 9 apartados, dentro de los que destaca el **primero** de ellos **Fresnillo visión de grandeza**. Aquí se traza la línea de acción del Ayuntamiento donde se destaca la importancia de funcionar en base a la cercanía entre hombres y mujeres de Fresnillo que demandan resultados y el Gobierno Local. En el **segundo.- Mensaje del Presidente Municipal al Pueblo de Fresnillo**. En este caso busca el Señor Presidente devolver la confianza de la Ciudadanía en el Gobierno Municipal. El **tercero** de los puntos plantea la **Planeación Estratégica** destaca la razón de ser de la Presidencia, la manera de vislumbrar en el corto plazo al Ayuntamiento y por supuesto los valores institucionales que deben imperar en el funcionamiento continuo del Ayuntamiento, asimismo cuenta con un marco jurídico que le dará sustento legal, que impulse el mencionado instrumento de Planeación Administrativa, citando en el a las normas que le dan certeza en el desempeño gubernamental. El Punto **quinto** desglosa la metodología sugeridas para su elaboración dentro de la que destaca la **realización de 4 foros de consulta** que han resultado en 258 propuestas que han sido procesadas y en su caso seleccionadas en base a su viabilidad económica y social. Además en el mismo apartado se refiere a una consulta electrónica a mas de 520 ciudadanos que han planteado un perfil definido entre las principales inquietudes de la Ciudadanía, por otro lado el **sexto punto Contexto actual del Municipio**, incorpora al documento las características socio-demográficas-geográficas-geológicas-hidrográficas-climáticas y colindancias intermunicipales, así como aspectos históricos-cronológicos del territorio y personajes ilustres del mineral. En el **séptimo punto se desglosan los 4 ejes rectores que conforman al Plan Municipal de Desarrollo**, cada uno de ellos cuenta con su correspondiente presentación contextual y un diagnóstico estadístico de soporte que destaca los ámbitos de mayor sensibilidad en su caso de mayor relevancia por temática referida en cada eje rector, mismos que menciono de manera general a continuación. En el **Eje Fresnillo Grandeza de Buen Gobierno y Seguridad**. Tiene el propósito de dar mayor orden a la Administración Pública Municipal, atendiendo al mismo tiempo temas sensibles como la Seguridad Pública y la prevención del delito, y para ello dar tranquilidad a las familias Fresnillenses, para lograrlo se ha estructurado un total de 6 líneas estratégicas, 18 estrategias y la correspondiente derivación de líneas de acción. En el **Eje Fresnillo Grandeza de Obras Públicas y Sustentabilidad**. Plantea el impulso de proyectos que permitirán el avance de la infraestructura urbana y movilidad para el Municipio, que se traduzcan en beneficios multidimensionales para la Ciudadanía, siempre con apego a la sustentabilidad, este eje se compone por un total de 5 líneas estratégicas, 16 estrategias y la derivación de líneas de acción que se desprenden de ello. En **Fresnillo, Grandeza y Economía**. Como tercer eje destaca la necesaria vinculación entre las vocaciones productivas del Municipio con los horizontes nacionales e internacionales que le permitan transitar a mejores índices de Desarrollo en la Economía local, para ello se han instrumentado 4 líneas estratégicas, 12 estrategias y su derivación correspondiente en líneas de acción. También en el Cuarto de los ejes **Fresnillo Grandeza de Bienestar y Desarrollo**

Social. Como el cuarto busca fortificar a las y los estudiantes del Mineral, a las familias, a los sectores vulnerables, al Deporte, a la recreación como herramienta de interacción, buscando incidir en su desarrollo constante para lograrlo, se ha incorporado un total de 6 líneas estratégicas, 16 estrategias y sus correspondientes líneas de acción. Continuando con la descripción del documento de forma genérica destaco el contenido del punto 8 en el que se ha incorporado la metodología sugerida por el Instituto Nacional para el Federalismo, para el ejercicio de autoevaluación por área funcional, autodiagnóstico municipal, consistente en la aplicación de 270 indicadores, de los cuales 200 corresponden al tema gestión pública y 70 se orientan a la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos. En el noveno punto plasma la bibliografía y marco legal consultado como referencia y guía en la elaboración del documento presentado ante Ustedes. Es importante mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo que el Lic. José Haro de la Torre plantea contempla temas como el impulso al sector agropecuario y al comercio, como reconocimiento a las actividades que tanto le han dado de manera histórica a los Fresnillenses. En cuanto a lo que respecta al resumen es cuánto de mi parte y estoy pendiente de sus inquietudes. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias Lic. Longoria. Compañeras y compañeros Regidores, Señora Síndica, Señor Secretario, y demás personalidades que nos acompañan. Como ustedes ya conocían hace unos días es un Plan Municipal de Desarrollo que llevo varios días y estamos en tiempo y forma según lo que nos mandata nuestro marco normativo de presentar este Plan Municipal, lo hacemos en tiempo y forma y sobre todo sustentado con lo que hoy el Gobernador del Estado Alejandro Tello ha presentado también su Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 para la Administración Estatal y también empatado con el Nacional del Presidente de la República, aunque está por culminar la Administración el próximo año, vamos a la par, sobre todo trae una estructura orgánica que ustedes la conocen por lo que acaba de comentar el Lic. Longoria y también a su vez con temas de austeridad, como se los comenté hace unos días cuando les dábamos a conocer este esquema del Plan Municipal de Desarrollo que estará disponible en el portal de INTERNET de la Presidencia Municipal puede ser un Plan Municipal consultado por cualquier Ciudadano que desee dar lectura, va con un sustento también en preguntas digitales, que se hicieron haciendo uso de las tecnologías de la información, sustentado en cada uno de los 4 ejes estratégicos y sobre todo en una plataforma electoral que también presentamos en su momento y con las propuestas de la Ciudadanía, que vieron en los foros que se realizaron con el respaldo de las universidades, las instituciones de educación superior aquí en el Municipio de Fresnillo. Entonces lo dejamos a su consideración, en su momento también habrá la posibilidad de hacerlo público a todo el Ciudadano Fresnillense, pero sobre todo como reitero, como les comentaba hace unos momentos aprovechando el uso de las tecnologías de la información y con un sustento importante del Instituto Nacional del Federalismo Municipal, es como hicimos, como se hizo y reconozco el trabajo de la Secretaría Técnica, al llevar a cabo todo un Plan Municipal de Desarrollo que para los funcionarios de este Ayuntamiento deberá ser su libro de cabecera y un soporte fundamental para la política pública que podamos hacer en los próximos meses y en estos dos años de Administración que tenemos. En este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. Toda vez que no hay ninguna participación y una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quiénes estén a favor, favor de manifestarlo. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno Municipal.-** Le informo Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores, que por unanimidad de votos de este H. Cabildo el presente punto ha quedado aprobado. **Punto Seis.-** Análisis,

discusión y en su caso aprobación, sobre la propuesta que presenta el Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal, para nombrar al “Director del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)”. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.- Daré lectura compañeras, compañeros al acta del Consejo Consultivo que bajo el Reglamento que rige al Instituto Municipal de Planeación, un Consejo Consultivo que tenía prácticamente un año, yo agradezco al Ing. Mario Esparza su presencia y algunos otros integrantes como Don Pepe Gutiérrez, también que nos acompañan miembros de este Consejo Consultivo que desde el año pasado quedó conformado y por el cambio de Administración no se había dado la formalidad de nombrar un Director y dar seguimiento a las Secciones de este Instituto Municipal de Planeación. El reglamento interno del propio (IMPLAN), nos dice que el Consejo Consultivo será quién designe una Terna este H. Cabildo, hace unos días el Ing. Mario Esparza me entregó personalmente el acta que realizaron hace unos días y me permito dar lectura, todos ustedes la tienen en sus lugares.

Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del 2017 del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). Orden del día. 1.- Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2.-Presentación de posibles candidatos a ocupar la Dirección General del IMPLAN Fresnillo. 3.- Solicitud a cada miembro del Consejo Consultivo presentar un Suplente para los efectos legales que ello conlleve. 4.- Solicitud de nombramientos por parte del Sr. Presidente Municipal Lic. José Haro de la Torre. 5.- Asuntos generales. **Punto No. 1. Lista de asistencia.** Con sus rúbricas de la Dra. Erika Marcela Venegas Badillo. El C. Cesar Enrique Márquez Cabrera. Del Ing. Javier Jáuregui Ocampo, del C. Lorenzo Gutiérrez, del Lic. José Frausto Ornelas, de Rigoberto Jiménez Díaz, del Arq. Armando Veloz Cortés, de la Lic. Geovanna Xyklady Cabrera Girón, del Ing. Jerónimo Javier Medina Triana, del Ing. José Mario Esparza Gutiérrez, del Lic. Enrique Almanza Rincón y del Lic. Juan Carlos Sthepano. Siendo las diecinueve veinte horas se declara quorum legal. **Punto No. 2.- Presentación de posibles candidatos a ocupar la Dirección General del (IMPLAN).** Por parte del Presidente del Consejo Consultivo José Mario Esparza Gutiérrez, informa a los presentes que a la fecha de hoy 18 de enero de 2017, ha recibido dos currículos; uno de ellos del C.P. Gerardo Díaz Sánchez, y del Lic. En Urbanismo David Eduardo Paniagua Rodríguez. La Dra. Geovanna Xyklady Cabrera Girón, propone al compañero Arq. Armando Veloz Cortés presente su currículo. El Arq. Veloz acepta, que para la siguiente reunión presentará su currículo y así poder ser tomado en cuenta para la Dirección General del (IMPLAN) Fresnillo. El Ing. Javier Jáuregui Ocampo propone al ing. Rafael Guadarrama Padilla iniciador del IMPLAN Fresnillo, por su experiencia en el manejo del IMPLAN, por lo que solicitará al Ing. Guadarrama presente su currículo de interesarle la Dirección Técnica. **Punto 3.- Solicitud a cada miembro del Consejo Consultivo presentar un suplente para los efectos legales que ello conlleve.** La Dra. Geovanna Xyklady Cabrera girón, en su calidad de Regidora del actual Ayuntamiento deja el lugar como Consejera Ciudadana para lo cual propondrá un propietario y un suplente. Lo anterior no tiene carácter limitativo ya que se le solicita unánimemente que desde su trinchera nos siga apoyando a los intereses del IMPLAN Fresnillo, a lo cual de manera categórica nos dique que así lo hará. La Relación de propietario suplente la detallo a continuación. Erika Marcela Venegas Badillo, propietaria; suplente Mto. Juan Antonio Sarmiento Moro. Propietario César Enrique Márquez Cabrera; suplente José Saldivar Duarte. Propietario Javier Jáuregui Ocampo, suplente no se menciona. Propietario José Lorenzo Gutiérrez, suplente Alejandro Gutiérrez Vargas. Propietario José Frausto Ornelas, suplente Lic. Julio Cesar Martínez Solís. Propietario Rigoberto Jiménez Díaz, Suplente no se señala. Propietario Armando J. Veloz Cortés, suplente no se señala. Propietario jerónimo Javier Medina Triana, suplente no se señala. Propietario José Mario Esparza Gutiérrez, suplente Ing. Y Arq. Sandra García Tovar. Propietario Enrique Almanza

Rincón, suplente no se señala. Propietario Juan Carlos Sthepano Hernández, suplente no se señala. Quedando algunos suplentes pendientes para la próxima sesión. **Punto No. Cuatro.- Presentación de Curriculum Vitae de Candidatos a Director del Instituto Municipal de Planeación.** Una vez analizados los CV de los Candidato que se hace una evaluación de los requisitos de acuerdo a la normatividad quedando la terna de la siguiente manera. **1.- David Eduardo Paniagua Rodríguez. 2.- Juan Luis Gracia Uribe. 3.- Gerardo Díaz Sánchez.** Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos de la noche se da por concluida la sesión. Hay un segundo documento que dice **Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria del 2017 del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).** Me permito convocarlos en su calidad de Consejeros Ciudadanos del IMPLAN Fresnillo, a la Segunda Sesión ordinaria del 2017 del Consejo Consultivo Ciudadano, a llevarse a cabo en la oficina del Lic. Jerónimo Javier Medina Triana (Fresnillo PLC) con domicilio en Av. Hidalgo No. 410, Col. Centro, el día 23 de enero de 2017, en su primera convocatoria a las 19.00 hrs. Y en segunda convocatoria a las 19.15 hrs. En punto para desahogar el siguiente: Orden del día. 1.- Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2.- Lectura y aprobación de la primer Acta de la Sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2017. 3.- Presentación de suplentes y aceptación por parte del Consejo Consultivo Ciudadano. 4.- presentación de los Currículos de Candidatos a ocupar la Dirección General del IMPLAN Fresnillo. 5.- Asuntos generales. Acta de la 1er. Sesión ordinaria del 2017, celebrada el día 18 de enero de 2017. Y se señalan una serie de tablas que marca los requisitos para ser Director del IMPLAN, todo ello sustentado en el Reglamento de este mismo Instituto doy lectura e ello. Requisitos tener título profesional en carreras afines al objetivo del Instituto. Segundo requisito no ser funcionario público o de algún nivel de gobierno. No ser miembro de un órgano de dirección de partido político. Tener conocimiento y experiencia en materia de planeación, desarrollo social, urbano, económico y preservación del medio ambiente en el Municipio. **No ser parte actora o contraparte en litigios pendientes de resolver en contra de la Administración Municipal o sobre bienes que integren el patrimonio de los mismos. Estar domiciliando en el territorio del Municipio y acreditar haber ostentado un cargo, en donde haya llevado a cabo actividades laborales o administrativas, propias del objeto del instituto. Tener conocimientos generales de la administración pública en sus tres niveles de gobierno. Comprobar y tener una conducta de reconocida probidad. Los requisitos de acuerdo se enumeran en cada uno de los compañeros ya antes mencionados. David Eduardo Paniagua Rodríguez. Juan Luis Gracia Uribe. Gerardo Díaz Sánchez.** Entonces solicito primeramente me gustaría dar el uso de la voz a la Terna que ha sido enviada por el Instituto Municipal de Planeación para que en un lapso de 4 minutos nos pueda hacer una intervención a este H. Ayuntamiento. **Solicito al C. Lic. David Eduardo Paniagua Rodríguez, tenga a bien paras al frente** y hacernos su exposición de motivos o su plan de trabajo en caso de quedar electo como Director del Instituto Municipal de Planeación de Fresnillo. Adelante **Lic. Paniagua.-** Señor Presidente, Síndico Municipal, Secretario de Gobierno y a todos los Integrantes del H. Cabildo, así también saludo con respeto y aprecio a aquellos que forman parte del Consejo Consultivo del IMPLAN, así como a todas las personas aquí presentes. Antes que nada me gustaría agradecerles el simple hecho de estar aquí de ser considerado un perfil apto para tener una posibilidad de dirigir los trabajos de este IMPLAN. Para empezar me gustaría que observáramos o que viéramos al IMPLAN como un órgano catalizador de la evolución de la Ciudad, hoy en día se comienza a describir una nueva historia en Fresnillo, pues este órgano será parte aguas en la forma de generar el desarrollo urbano en la Ciudad. Para ello pues tenemos que irnos a la esencia de lo que es el IMPLAN. **La planeación.** Necesitamos comenzara a visualizar al IMPLAN como un organismo planeador de las acciones que ayuden a la Administración Pública Municipal presente, pero

también a las actuales a tomar decisiones donde inyectar el recurso, donde construir obra pública y para esto tengan la certeza de que el Instituto Municipal de Planeación deberá de comenzar sus trabajos con un programa de desarrollo urbano sustentable para la seguridad de Fresnillo. Durante varios años hemos propuesto e impulsado este programa de desarrollo para que se pueda lograr con un Fresnillo con miras al 2040, entonces el IMPLAN tiene la esencia de ser un órgano planeador. Este programa de desarrollo urbano nos va a dar como resultado una cartera de proyectos a corto, mediano y largo plazo para poder tomar decisiones certeras, inyectar el recurso de una manera certera y que funciones, un órgano que debería de ir de la mano con la Ciudadanía que deberá de ir en esencia diseñando una Ciudad para todos, con accesibilidad para todos, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y con esto bueno el IMPLAN deberá de convertirse en un instituto gestor que le ayude también a la administración municipal a poder obtener esos recursos para la aplicación y poder transformar a nuestra Ciudad. Tenemos que ser claros, no podemos ver a una administración como la administración que va a transformar por completo el espacio donde vivimos, no se puede, no hay dinero que alcance, mas sin embargo este instituto le ayudará a la administración a sentar las bases en esta administración para poder tomar decisiones ahora. Terminando el programa de desarrollo urbano sustentable con miras al 2040 y que también nos permita desde ahora visualizar cuales son los pasos que tenemos que seguir para poder construir la Ciudad de Fresnillo al 2040 y entonces poder designar a las futuras administraciones, ligarlas a la planeación y que también ellos en su momento puedan decidir como ejercer el recurso que les toca construir para poco a poco ir construyendo esa Ciudad que los Fresnillenses merecemos, para terminar y no pasarme del tiempo que se me ha autorizado, bueno quiero decirles que mi capacidad y mis ganas de trabajar para nada están peleados con mi edad. Les agradezco mucho su tiempo y la atención de todos ustedes. Gracias. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Gracias Lic. Paniagua. Tiene el uso de la voz el C.P. **Gerardo Díaz Sánchez.**- Gracias. Muy buenas tardes a todos, Presidente Municipal, Síndico Municipal Secretario. H. Cabildo. Gracias por esta oportunidad, saludo también a los Integrantes del IMPLAN, darles las gracias y el reconocimiento por el trabajo que ha realizado. El que estemos hoy aquí tres perfiles que han cubierto y han pasado el proceso de selección y también el proceso de legibilidad, habla de un trabajo de muchos Fresnillenses comprometidos, este Consejo Consultivo está conformado por diferentes perfiles que quieren y buscan que Fresnillo salga adelante y el IMPLAN es parte de ese trabajo. Presentaré brevemente lo que viene siendo un esquema de trabajo en caso de ser favorecido e iniciaré comentando que el IMPLAN es el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al sistema integral de Planeación Municipal. Su finalidad es promover investigación y planeación participativa en temas urbanos, económicos, sociales y ambientales, coordinando la consulta ciudadana con la acción de dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo plazo a necesidades actuales y futuras. Una propuesta de misión del IMPLAN sería promover el desarrollo sustentable en la Ciudad y el Municipio con base a la participación social y el consenso institucional mediante la planeación integral de alta calidad técnica. También como propuesta de vinculación pretendemos ser un organismo avocado por entero a vincular a la Ciudadanía y al Gobierno Municipal, analizando y planificando los diversos aspectos que sustentan la calidad de vida de los Fresnillenses. Las funciones del IMPLAN vienen especificadas como fomentar la continuidad en los procesos de planeación de acuerdo a las necesidades primarias del Municipio, evaluándose periódicamente. Crear y administrar el banco de información documental de investigación, planeación y desarrollo integral municipal. Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano, social, ecológico y económico en la realización de sus funciones. Proponer los criterios de planeación y programación de acciones

municipales generando estudios y proyectos de apoyo a sus programas municipales. Proponer al Ayuntamiento a través de las comisiones edilicias respectivas los programas, proyectos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y metas que son inherentes a su función. Requerir la información que considere pertinente a las dependencias del Gobierno Municipal sobre cualquier tema para poder sugerir procedimientos que mejoren la práctica administrativa municipal y darle seguimiento a los mismos. De considerarse necesario el Presidente Municipal podrá encargar al IMPLAN los proyectos y programas de investigación y planeación que considere necesarios para el desarrollo del Municipio de Fresnillo. Esto se basará en un trabajo de diagnóstico del Municipio de Fresnillo organizado por líneas estratégicas. **La primera línea estratégica** será la de desarrollo sustentable que contempla el crecimiento demográfico urbano. Actividades productivas. Presión biótica. También relación a los residuos, relación al suelo, relación a la diversidad y relación a los riesgos. **La segunda línea estratégica** sería el rumbo económico. **La tercer línea estratégica** sería el tema educación. **La cuarta línea estratégica** sería buen gobierno y estado de derecho. **La quinta línea estratégica** sería estructura y equipamiento para el desarrollo. **La sexta línea estratégica** sería vivienda y asentamientos humanos. **La séptima línea** salud y la **Octava línea** cultura. Es importante mencionar que el organigrama que presenta el IMPLAN está considerado con la junta de gobierno, consejo consultivo de participación ciudadana, dirección general, unidad administrativa, unidad jurídica, unidad de enlace de difusión, contraloría interna, planeación, proyectos estratégicos, programación y evaluación y sistemas informativo en general. Para este tema en base a la situación presupuestal se propone que debido a la constitución legal del IMPLAN buscar convocatorias nacionales para el financiamiento de su operación. El día de hoy 30 de enero el INADEN lanza la convocatoria 2017, para bajar recursos y poder tener economías para el equipamiento. Hay mucho trabajo por realizar, el IMPLAN no solo es un proyecto de desarrollo urbano en tiempo determinado, es una organización no gubernamental que requiere gestión, planeación, ejecución, visión y mucho trabajo. Realización de Plan Operativo Anual designación de indicadores institucionales. Elaboración de Encuestas, vinculación, contacto con los sectores y para finalizar generaciones sinergia y nueva forma de hacer las cosas. Gracias. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias Contador Díaz. Le cedemos el uso de la voz al **Arq. Juan Luis Gracia Uribe** Adelante Señor Arquitecto.- Buenas tardes estimado Presidente, Síndico Municipal, Secretario de Gobierno, Cuerpo de Regidores, amigos todos que están en esta reunión, comentarles pues que la planeación de 3 años en las Ciudades Mexicanas se han mantenido ausentes de la participación social y de las políticas públicas acordes a la necesidad local dejando de lado el desarrollo del municipio estrangulando el seguimiento de acciones encadenadas a largo plazo con proyectos estratégicos e ideas claras que abonen al crecimiento económico- social-cultural y ambiental del territorio, propiciando una ausencia de administración y una costosa gestión de los futuros proyectos que demanda el Municipio. Por lo anterior se propone esta figura del organismo que regule los procesos de planeación municipal de forma articulada. Los Institutos Municipales de Planeación han demostrado en 19 años ser la figura democrática que ha atendido de manera exitosa el desarrollo de los Municipios. El Municipio siempre contará con cartera de proyectos de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, se dará seguimiento a los planes para coordinar estratégicamente las directrices de los mismos, será de relevante importancia que el Municipio cuente con indicadores de desarrollo social para que conjuntamente con organismos internacionales se cuente con elementos para la toma de decisiones. El IMPLAN como ya los saben todos es el órgano mas exitoso de consulta municipal en materia de planeación y la institución, responsable del desarrollo sustentable del Municipio a través de la participación y el desarrollo de una cultura urbana, haciendo énfasis en su función como enlace entre

el Ayuntamiento y la Comunidad que es algo muy importante para temas de ordenamiento territorial y planeación urbana. Para esto yo les he descrito una misión y una visión que he decretado. La **misión** es ser un organismo responsable de la planeación integral a través del intercambio de experiencias y la vinculación con diversas instancias públicas y privadas, compilando, actualizando y generando la información que facilite la toma de decisiones gubernamentales locales y regionales, homologando una visión de planeación municipal mediante el reconocimiento de las aportaciones al desarrollo sustentable. Este intercambio de experiencias y vinculación a las que yo me refiero y me sustento es porque estoy vinculado a nivel no solo local, estatal o nacional, sino internacional por medio de mi Colegio de Arquitectos directamente con la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos con la wia junior internacional o farsites que nos permite tener una vinculación a todas estas instancias y poder tener un Fresnillo diferente. Mi **visión** su ustedes me lo favorecen es establecerse como un organismo municipal comprometido con la planeación integral de desarrollo que fomente, promueva y garantice el acervo de información en la planeación a largo plazo, con el fin de dar continuidad a planes y proyectos impulsando la participación social mediante políticas públicas que incidan en una cultura local y regional hacia la sustentabilidad. He decretado 6 objetivos que me he puesto personalmente para poder echar a andar este IMPLAN. Principalmente fortalecer y dar carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo a mediano y largo plazo del Municipio. Orientar el desarrollo del municipio a través de la elaboración y evaluación del plan y los programas del sistema municipal de planeación integral. Fomentar la continuidad del plan y los programas del sistema municipal de planeación integral. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del H. Ayuntamiento. Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación y ofrecer servicios especializados de alta calidad profesional a los usuarios de los sectores públicos, social y privado; mismos servicios especializados a los cuales estoy vinculado a nivel nacional e internacional. Que funciones tendremos dentro del IMPLAN, como soporte de acervo de información, **recopilar**, actualizar, ampliar, detallar y ordenar la información alfanumérica y cartográfica incidente en el desarrollo integral del Municipio, así como implementar una **acción permanente de investigación** y estudio en materia de desarrollo integral sustentable. Como soporte del desarrollo integral y participativo, **generar los planes y programas necesarios** para el desarrollo integral y sustentable del municipio y sus regiones en conclusión con organismos afines. Como soporte para inversiones generar plataformas de análisis pendientes y como soporte para toma de decisiones. Por ahí les pongo un proceso de como sería el proceso del producto y como la planeación integral operativa se marca en 4 sistemas básicos; así como el sistema de planeación, algunas fortalezas y amenazas de las cuales yo estoy poniendo en mi programa. Gracias por su atención. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Gracias Arquitecto, antes de pasar a la discusión de este punto, toda vez que el tiempo era corto para los compañeros que hicieron uso de la voz, doy una breve reseña conforme al orden en el que participaron, **una breve reseña de su curricula, Lic. Eduardo Paniagua Rodríguez**, Licenciado en urbanismo por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, actualmente también desarrolla su Maestría en Arquitectura y Urbanismo en el Instituto Tecnológico de Zacatecas con la Tesis en proceso, "Manual para el Desarrollo Urbano Sustentable en Ciudades Medias una aplicación para Fresnillo", en su experiencia laboral es actualmente docente del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, fue Director General de P&P Urbanistas, en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes. Estuvo en la Comisión del IMPLAN, Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Fresnillo como comisionado representante del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo. En CONURBADI, analista de proyectos en Esquema de Desarrollo en la Localidad de los Durón en el

Municipio de Aguascalientes. Supervisor de Obra en el H. Ayuntamiento de Aguascalientes y diferentes participaciones, proyectos diplomados y estudios. **El C.P. Gerardo Díaz Sánchez.** Es Contador Público de profesión tiene Maestría en Administración, Doctorado en Educación. Su experiencia laboral en la Banca Privada en Caja Mexicana de Fomento. En la Sucursal BANCRECER en Fresnillo, Director del Sistema de Agua Potable en 2 ocasiones, aquí en el Municipio Director de Egresos del Gobierno del Estado, director del instituto Tecnológico Superior de Loreto y de Jerez. Sub-Director de Vinculación y Extensión en el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo y diferentes también cursos, diplomados y talleres que tiene, integrante de diferentes asociaciones sociales filantrópicas aquí en el Municipio. **El Arq. Juan Luis Gracia Uribe,** como él ya lo comentó es Arquitecto de Profesión también diferentes cursos de inglés en diferentes instituciones, diferentes capacitaciones, diferentes instituciones. Su experiencia laboral proyectista y diseñador en PROINTE Guadalajara, proyectista y dibujante en el despacho del Arq. Gregorio de la Rosa, se encuentra actualmente del 202 a la fecha en el Departamento de Estudios- Proyectos en el Área de Seguimientos y Proyectos del H. Ayuntamiento. Es gerente general del Despacho Gracia, Arquitecto y actualmente también es Docente del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, miembro importante si no mal me equivoco Presidente del Colegio de Arquitectos del Estado de Zacatecas y también un sinnúmero de estudios, diplomados y algunas capacitaciones. En este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. La Regidora Geovanna, el Regidor Ulloa, se cierra el registro participaciones y tiene el uso de la voz la **Regidora Geovanna Xyklady Cabrera Girón.-** Yo creo que es un buen momento de celebrar que después de tanto tiempo el día de hoy se presenta de acuerdo al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Fresnillo la terna y esto con el objetivo de llevar a cabo el Instituto de Planeación Municipal que sabemos que es un órgano descentralizado de la Administración y que va a contar con personalidad, mas bien ya cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. El objetivo de este Instituto ya algunos compañeros que antecieron a mi palabra, comentaron que era pues prácticamente llevar a cabo una planeación a corto y mediano y largo de nuestro Municipio. Y quiero comentarle que no quiero ser reiterativa sino manifestar y confirmar que de acuerdo al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación el Consejo se reunió en 2 ocasiones para determinar la propuesta de la terna que esta tarde estamos presentando aquí. Como pueden ver una evaluación se pusieron valor a los requisitos que de acuerdo a la normatividad se plasman en los documentos que nos dieron los compañeros y comentarles que el Consejo de Planeación lo conforma Ciudadanos Fresnillenses y que fue difícil definir esta terna, pero mas sin embargo, con cada uno de los puntos tuvimos que analizar a los candidatos que el día de hoy están presentando la tarde. Entonces Señor Presidente, Señores Compañeros Regidores, mi exposición de motivos solamente es comentar que los resultados que aquí se presentan es parte importante de la evaluación que hicimos detalladamente con cada uno de los candidatos aquí presentes. Muchas gracias. **Regidor Raúl Ulloa Guzmán.-** Bueno yo solamente quiero comentar de igual manera, estoy muy contento de que se tome en cuenta ya el hecho de conformar lo que es el Instituto de Planeación Municipal porque es un órgano que debe de contribuir mucho al desarrollo de Fresnillo. Veo aquí en la terna que envía el Consejo Consultivo a 3 personas de muy reconocida capacidad aquí de Fresnillo y bueno mas allá de ver algunos otros puntos, dentro de los requisitos de cada uno de ellos por ejemplo el primero es tener título profesional en carreras afines al objeto del instituto, llámese Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo. Aquí el Contador Gerardo pudiera tener esa falta por decir algo. En el otro requisito de no ser funcionario Público de algún nivel de gobierno, creo que aquí el Arq. Juan Luis también es y ha sido funcionario

público y en el otro requisito es no ser miembro de un órgano de dirección de partido político, aquí el urbanista Eduardo creo que es o ha sido miembro de algún partido político, pero bueno más allá de eso, a mí me gustaría darle lectura al artículo 230 de la Ley Orgánica del Municipio donde habla precisamente del IMPLAN que dice así: Primero lo divide en 2 cosas, Instituto o Unidad, es decir los Municipios tenemos la libertad de hacer Institutos Municipales de Planeación o Unidades de Planeación, dice así. Los Ayuntamientos crearán una unidad o Instituto Municipal de Planeación en caso de ser una unidad Administrativa, trabajará en coordinación con las Direcciones de Desarrollo Económico y Social y de Obras y Servicios Públicos Municipales o sus equivalentes, en caso de optar por una entidad Municipal los Ayuntamientos crearán Institutos Municipales de Planeación como organismos públicos descentralizados de las Administraciones Municipales con la personalidad jurídica y patrimonio propios responsables de fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación municipal a partir de una visión integral del desarrollo. Los Institutos Municipales de Planeación se integrarán por una Junta de Gobierno y un Cuerpo Técnico, el Cuerpo Técnico estará integrado por un grupo multidisciplinario de profesionistas, técnicos, dedicados a la investigación a la revisión y al análisis técnico de asuntos de la competencia del instituto, así como impulsar la participación ciudadana en el proceso de planeación democrática municipal. Y bueno en ese sentido vemos aquí que la propuesta es crear un Instituto Municipal aquí en Fresnillo, pero entonces yo me pregunto y yo les pregunto a los 3 candidatos si saben cuanto se ha presupuestado, justamente lo que habremos de saber en unos momentos mas en el presupuesto de egresos, primero cuanto se requiere para echar a andar un Instituto Municipal de Planeación descentralizado, cuanto se requiere. Vemos aquí que se requiere un cuerpo técnico de profesionistas, técnicos dedicados a la investigación, a la revisión y a la planeación de un Fresnillo mejor de aquí a 30, 40 años. Es ahí donde la parte donde a mí me preocupa, es decir que si nosotros como Ayuntamiento estamos dispuestos y verdaderamente estamos convencidos para apostarle no solo en el discurso, sino también en el tema económico, que se vea reflejado en el presupuesto o si se trata nada mas de engrosar la ya de por sí pesada nómina municipal. Entonces creo que esa es mi participación, respeto mucho el planteamiento de la terna que manda el Consejo Consultivo, pero bueno me gustó mucho aquí lo que puso el Arquitecto Juan Luis donde dice que el IMPLAN es un organismo público descentralizado del H. Ayuntamiento con personalidad jurídica y espíritu social, 100% social, responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al sistema Municipal de Planeación, es el órgano mas exitoso de consulta municipal en materia de planeación y la institución responsable del desarrollo sustentable del municipio, debemos de creer, debemos de estar convencidos de aquí debe de ser y por ende debemos de darle el respaldo y la fuerza que el IMPLAN merece. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias Regidora Geovanna y Regidor Ulloa. Nada mas Regidor hacer un comentario el Instituto de la Administración anterior ya había sido creado, entonces no hay necesidad de crearlo porque es un ordenamiento del H. Cabildo aunque sea de la administración anterior. Me parece que la Regidora Geovanna desea hacer uso de la voz nuevamente, adelante **Regidora Geovanna Xyklady Cabrera Girón.-** Sí me lo permiten, si quiero resaltar que este Instituto Municipal de Planeación de Fresnillo, precisamente fue el 28 de febrero del 2015 cuando se instituyó por la administración anterior y comentar que efectivamente, el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación tiene muy claro que es un organismo descentralizado con apoyos propios. Aquí también en el Reglamento dice que la Presidencia Municipal lo apoyará en un inicio con algún presupuesto para arrancar este instituto y poder brindar la asesoría y la información que se requiere para poder colaborar, pero estamos, digo estamos porque era parte del instituto y que va a tener representatividad la Universidad Autónoma de Fresnillo, de que este

organismo debe ser autosuficiente y no cargarse precisamente el presupuesto al Municipio, comentarle que nuestro Presidente el Ing. Mario ha estado en contacto a nivel federal con la federación de institutos municipales de planeación precisamente para iniciar a bajar los recursos una vez que ya se tenga el Director del IMPLAN para poder echar a andar el proyecto, comentarle compañero Regidor Raúl Ulloa que el cuerpo del consejo consultivo en la última reunión que tuvimos a bien tener la semana pasada se llevó a cabo un presupuesto inicial precisamente para arrancar el trabajo de este instituto, no queremos colgar el recurso administrativo a la Presidencia, sino que hacer valer el reglamento del Instituto Municipal de Planeación como lo tenemos planteado en el Reglamento y yo creo que es importante darles a los consejeros y al Director que quede en este momento la venia para que ellos puedan como Ciudadanos que son trabajar por un Fresnillo, es el compromiso que yo veo de cada uno de los consejeros trabajar por Fresnillo y buscar recursos para que pueda ser autosuficiente el Instituto Municipal de Planeación. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Agotadas las participaciones y una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su consideración la aprobación del mismo, donde se hará la votación y le pido al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quiénes estén a favor de la **propuesta No. 1** que es el **Lic. David Eduardo Paniagua Rodríguez**, favor de manifestarlo en este momento. Quiénes estén a favor de la **propuesta No. 2** que es el **C.P. Gerardo Díaz Sánchez**, favor de manifestarlo. Quiénes estén a favor de la propuesta No. 3 Que es el **Arq. Juan Luis Gracia Uribe**, favor de manifestarlo. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.-** Le Informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **Mayoría de votos de este H. Cabildo** el **Lic. David Eduardo Paniagua Rodríguez** ha sido nombrado como **Director del Instituto Municipal de Planeación de Fresnillo, Zacatecas**. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** En hora buena a los tres compañeros que participaron en esta terna. Pasamos al **Punto Siete.-** Toma de protesta al **"Director del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)"**, por parte del Presidente Municipal. **Lic. José Haro de la Torre.-** Solicito al **C. Lic. David Eduardo Paniagua Rodríguez**, sírvase pasar al Frente y solicito a los presentes ponerse de pie. **C. David Eduardo Paniagua Rodríguez.** Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como **Director del Instituto Municipal de Planeación de Fresnillo**, que os se conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, la Ley Orgánica del Municipio y las Leyes que de ellas emanen, mirando todo por el bien y la prosperidad de la unión y por el bien y la prosperidad del Estado y el Municipio. **Lic. David Eduardo Paniagua Rodríguez.- "Sí protesto". Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Si así no lo hicieres, la nación, el Estado y el Municipio os lo demanden. En hora buena **Lic. Paniagua**, mi reconocimiento a usted, a su persona y sobre todo la responsabilidad que tendrá que llevar en el futuro de Fresnillo, en el corto, mediano y largo plazo. Reconocerle al **C.P. Gerardo Díaz**, también su capacidad, su entrega, su experiencia, al igual al **Arq. Juan Luis Gracia Uribe** y permítanme también hacer un reconocimiento al Consejo Consultivo al **Ing. Mario Esparza**, a los demás integrantes del consejo que están aquí presentes, que también a solicitud que me hicieron hace unos días, se han elaborado ya los nombramientos de cada uno de los integrantes, es un tema que había quedado pendiente, prácticamente se tiene un año ya donde este consejo Consultivo ya podrá estar realizando algunas actividades y el paso siguiente según lo que marca el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación, ahora que ya tenemos Director será la conformación de la Junta Directiva y poner en marcha la ejecución del IMPLAN al corto, pero muy corto plazo. En hora buena **Lic. Paniagua** y en hora buena a todos los integrantes. Muchas gracias. **Punto Ocho.- Lic. José Haro de la Torre.- Presidente Municipal.-** **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, para la revocación del Punto Diez

sobre la **“Ratificación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Fresnillo, Zacatecas”**, que presentó el Lic. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de enero del año 2017 y solicito al Lic. Daniel Guzmán, Director del Instituto Municipal de Cultura, tenga a bien presentarnos la exposición de motivos del presente asunto. Adelante Profe por favor. **Lic. Daniel Guzmán Dolores.-** Me permito exponer los siguientes motivos a la solicitud. En este punto quiero solicitar la revocación del Punto Diez, de la anterior Sesión de Cabildo donde se ratifica al Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural de Fresnillo, Zacatecas, ya que en este caso es la integración de un nuevo Consejo por lo cual se nos solicita de manera normativa de que en lugar de que sea ratificación sea aprobación como parte de la normatividad de parte del Desarrollo Cultural Municipal, ese sería básicamente el motivo de este punto. Es cuánto. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** En este momento se abre la lista de oradores, para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. Una vez que no hay ninguna participación, una vez suficientemente discutido el presente punto, someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quiénes estén a favor, favor de manifestarlo. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno Municipal.-** Le informo Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores, que por **unanimidad de este H. Cabildo** el presente punto ha quedado aprobado. Pasamos al **Punto Nueve.-** Propuesta para la **“Integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Fresnillo, Zacatecas”**, que presenta el Lic. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura. Adelante Profe, con la exposición de motivos. **El C. Prof. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura.-** Bien, de igual manera ahora solicito a todos los presentes se autorice la Integración del nuevo Consejo, se solicita que se autorice la participación del Municipio en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal en la audición 2016-2018 y que quede validado el Consejo Ciudadano Cultural de Fresnillo, Zacatecas **propuesto** de la siguiente manera: **C. Ana Josefina Acevedo Godínez**, Coordinadora del Consejo Ciudadano. **C. José Adrián Varela Campos**, Secretario Técnico. **C. Daniel Guzmán Dolores**, Tesorero. **C. Alma Gabriela Díaz de León Mora**, Vocal. **C. Javier Sáenz Rodríguez**, Vocal. **C. Pedro Jaime Ansures Saucedo**, Vocal. **Ricardo Ortega Román**, Vocal. **C. Sara Guadalupe Buerba Sauri**, Vocal. **C. Carlos Guillermo Salinas Flores**, Vocal. Que funge como representante del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”. Quisiera solicitar se considere este Consejo para que realice las actividades programados por el Programa de Desarrollo Cultural Municipal. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias profesor Daniel, en este momento se abre el registro de oradores, para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. Toda vez que no hay ninguna participación y con ello se encuentra suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quiénes estén a favor, favor de manifestarlo en este momento. **El C. Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno Municipal.-** Le informo señor Presidente, señoras y señores Regidores que por **UNANIMIDAD** de este H. Cabildo, el presente punto referente a la Propuesta para la **“Integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Fresnillo, Zacatecas”**, que presenta el Lic. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura. Ha quedado Aprobado. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** pasamos al **Punto Diez.-** Toma de Protesta a los **“Integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Fresnillo, Zacatecas”**, por parte del Lic. José Haro de la Torre, Presidente

Municipal. Y solicito a los ciudadanos integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, sírvanse pasar al frente y a los presentes ponerse de pie. **C. Ana Josefina Acevedo Godínez, C. José Adrián Varela Campos, C. Daniel Guzmán Dolores, C. Alma Gabriela Díaz de León Mora, C. Javier Sáenz Rodríguez, C. Pedro Jaime Ansures Saucedo, C. Ricardo Ortega Román, C. Sara Guadalupe Buerba Sauri, y C. Carlos Guillermo Salinas Flores.** Todos ellos: Coordinadora del Consejo Ciudadano. Secretario Técnico. Tesorero. Vocal. Integrantes del Consejo Municipal del Desarrollo Cultural, "Protestáis desempeñar fiel y patrióticamente, **el cargo como Integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Fresnillo, Zacatecas**, Que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, la Ley Orgánica del Municipio y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado y del municipio" **"¡Si Protesto!"** "Si así no lo hicieréis, la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden". Muchas gracias compañeras y compañeros integrantes Desarrollo Cultural de nuestro Municipio está en sus manos, Muchas gracias. Pasamos al **Punto Once.- Análisis, discusión y en su caso aprobación** del H. Cabildo sobre la **"autorización de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N),** los cuales serán utilizados en el **Programa de Desarrollo Cultural Municipal (PDCM) en su emisión 2017, 2018,** en donde participan en forma tripartita del recurso, con la misma cantidad económica la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" y el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas". Solicito al C. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura, tenga a bien presentarnos la exposición de motivos del presente punto. **El C. Prof. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura.-** Bueno, básicamente, creo usted lo ha dicho, es básicamente que ustedes autoricen y manifiesten que si participa el Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, en esta participación Tripartita, en donde se había manejado el monto entre 50 y 200 mil pesos, pero no se había estipulado exactamente cuál era, aunque ya lo sabíamos, no lo habíamos manifestado en Cabildo, pero si es importante que aquí mismo en Cabildo se manifieste exactamente el monto por esa cantidad y que bueno en todo caso el Ayuntamiento se manifieste y se comprometa a participar precisamente con esa cantidad, es básicamente la solicitud. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muy bien profesor, nada más me genera una duda lo comentaba ahorita con el Secretario, en la lectura del orden del día, para evitar el problema de la rectificación que después fue la aprobación y fue avalada por el Instituto Zacatecano de Cultura, por eso la modificación que ya había sido aprobada por este Honorable Cabildo, dice: la Secretaría de Cultura la Ciudad de México. **El C. Prof. Daniel Guzmán Dolores, Director del Instituto Municipal de Cultura.-** La Secretaría de Cultura a nivel Federal. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Entonces nada más ahí hacer la corrección, a Nivel Federal, si no generamos a lo mejor también confusión de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que ya es considerado un Estado de la República. En este momento se abre el registro de oradores, para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano. **El C. Regidor Julio Tomás García de León.-** Gracias, Efectivamente yo aplaudo que el Municipio de Fresnillo este enrolado dentro de este Programa de Desarrollo Cultural Municipal en su emisión 2017-2018, el programa es tan saludable a efecto de que nos puede traer o duplicar la cantidad que nosotros lo fijemos, tenemos un monto tope de doscientos mil pesos que aquí se está pidiendo que se haga la autorización, efectivamente pues mi participación es en base en que lo podamos hacer, pero también el solicitar al Alcalde para que así nos pueda ayudar, sobre todo en esta gestión para que la dirección de Tesorería y Finanzas hagan lo conducente lo más pronto posible dado

que los tiempos son muy recortados. Tenemos del día 30 al día 10 de febrero para poder realizar ese depósito. El detalle es que aquí únicamente hay una bolsa de tres millones seiscientos mil pesos, pero y las solicitudes la rebasan, hay solicitudes de hasta cuatro millones de pesos, quiere decir pues, que si no hacemos la transferencia en tiempo y forma, nos podríamos quedar fuera, aunque nosotros queramos apostar con los doscientos mil pesos, es por tal motivo pues que hago mi solicitud para que la transferencia se haga a la brevedad posible, felicitar al Consejo Ciudadano, pero también que haga la participación, la gestión conducente para que haga llegar la documentación que se requiere a la brevedad posible a la Dirección de Tesorería y de Finanzas. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Regidor Julio Tomas y solamente reiterarle al profesor y a este Consejo que acaba de ser su toma de protesta, ratificarles el compromiso por la cantidad que ya fue aprobada por este Ayuntamiento que al final de cuentas se van a convertir en seiscientos mil pesos en diferentes Proyectos Culturales y es una de las principales indicaciones que le hemos dado a los funcionarios, buscar duplicar en este caso triplicar los recursos que pone el Ayuntamiento. En hora buena Profe y sé que serán bien aplicados en este Consejo, son hombres y mujeres muy valiosos que saben de cultura y saben el desarrollo cultural que necesitamos aquí en el Municipio. Agotadas las participaciones y una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo. **El C. Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno Municipal.**- Le informo señor Presidente, señoras y señores Regidores que por UNANIMIDAD de este Honorable Cabildo el presente punto referente: Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Cabildo sobre la “autorización de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N), los cuales serán utilizados en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal (PDCM) en su emisión 2017, 2018, en donde participan en forma tripartita del recurso, con la misma cantidad económica la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas”. Ha quedado aprobado por UNANIMIDAD. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Pasamos al Punto Doce.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la “Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a fin de instaurar el Sistema Estatal Anticorrupción”, enviado por la Sexagésima Segunda legislatura del Estado de Zacatecas. Y solicito al C. Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, Jefe de Gabinete, tenga a bien presentarnos la exposición de motivos del presente punto. **El C. Lic. Carlos Alberto Limas Sánchez, Jefe de Gabinete.**- Doy lectura al Oficio Circular No. DAP/0481. Asunto.- Se remite Minuta de Decreto. C. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, Presente: en cumplimiento a lo establecido por la fracción III del Artículo 164 de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a fin de instaurar el Sistema Estatal Anticorrupción, aprobada por esta H. Sexagésima Segunda Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha. Le solicito nos remita dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, conforme lo establece la fracción III del artículo antes invocado, **copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente.** Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración. Atentamente Zacatecas, Soc., 21 de Diciembre del 2016, La H. LXII Legislatura del Estado, Diputada Presidenta. Norma Angélica Castorena Berrelleza.

Bueno nuevamente, En días pasados la Mesa Directiva del Congreso del Estado hizo llegar a los 58 Ayuntamientos, una Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, esto para la implementación y la aprobación del Sistema Estatal Anticorrupción, como ustedes saben una de las últimas reformas Constitucionales a nivel Federal fue la implementación del sistema nacional el cual a su vez se está comenzando a replicar en los Estados, según los requerimientos consideraciones y adecuaciones que cada Legislatura Local quiera hacer a dicho sistema. En este sentido ya los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, hicieron un análisis de la iniciativa que hubiera enviado el Gobernador Alejandro Tello Cristerna, para la implementación del Sistema Estatal anticorrupción, por lo tanto el proceso Legislativo en lo que es la Legislatura del Estado, ya culmina, que es lo que resta, que como parte de este constituyente estatal se hace del conocimiento de los Ayuntamientos, en este sentido, para hacer una Reforma a la Constitución Local, hacen falta las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura lo cual ya está aprobado y la mitad más uno de los Municipios, es decir de los Cabildos que aprueben o no esta Minuta Constitucional, cabe destacar que porque es importante el pronunciamiento de este Ayuntamiento, ya que en caso de no hacerse se tomaría por aceptada igualmente la Minuta de Reforma Constitucional. En este sentido, la parte de la instauración del Sistema Anticorrupción, muchas de sus bondades es el fortalecimiento de la Auditoria Superior del Estado, la creación de un Tribunal de Justicia Administrativa de una Fiscalía especializada en el combate a la corrupción, la modificación del Régimen de Responsabilidades Administrativas, la creación de órganos de control interno, como en este caso sería la Auditoria, pero en todos los entes y dependencias del sector público, así como el fortalecimiento de medidas de prevención, de parte de todos los servidores públicos de los tres Poderes Estatales y de los niveles de Gobierno Municipal y lo que corresponde al Estado, así como aquellos organismos autónomos pero que en algún momento tengan percepción o reciban dinero público, en este sentido el Sistema Estatal Anticorrupción, así como lo ha propuesto el Gobernador y ha sido aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, viene en una armonía en una concordancia para su eficaz ejecución con el Sistema Nacional Anticorrupción, que bueno como ustedes saben fue muy discutido en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, también ahí a propuesta de los diferentes, o más bien con la resolución de las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso. Entonces en este sentido la Legislatura del Estado ha enviado a cada uno de los Ayuntamientos este Proyecto para que pueda ser aprobado con las vertientes que bueno, aquí ya la creación de las figuras que ya aquí le he dado lectura, pero sobre todo el fortalecimiento de los órganos de control interno de las dependencias, el fortalecimiento a la Auditoria Superior del Estado y el fortalecimiento de una Fiscalía Particularmente creada la Fiscalía Anticorrupción que ya desde hace tiempos atrás haya sido una demanda ciudadana, virtud que el gobernado había estado siendo participe de una concreta y una real y eficaz impartición de Justicia. Entonces en este sentido es como los Diputados y las Diputadas envían la Minuta con Proyecto Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano al Ayuntamiento de Fresnillo. Sería cuánto señor Presidente. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias licenciado Limas, se abre el registro de oradores quienes deseen intervenir favor de manifestarlo en este momento. **El C. Regidor Juan Eduardo Aguirre Reveles.-** Pues este tema, es un tema que ha generado mucha controversia, para lo cual a título personal escribí unas líneas que comento: La lucha contra la corrupción es uno de los asuntos más relevantes de la Agenda Pública Nacional, sin duda alguna, la corrupción es un tema muy delicado puesto que ha llegado a infiltrarse en muchos aspectos de la vida cotidiana, mi punto de vista es

muy bueno, el Proyecto es muy bueno efectuado por parte del Gobierno a fin de instaurar el sistema Estatal Anticorrupción. Sin más no recuerdo la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, comenzó en el año 2005 en nuestro País, teniendo como finalidad el promover y fortalecer las medidas de prevención y combate eficaz de la misma, más a pesar de todo lo que se plasma o se pueda decir de la corrupción, creo que se puede evitar desde el núcleo familiar o en este caso con nuestros trabajadores, haciéndoles saber lo malo que es ejercer esta práctica que nos afecta a todos de forma directa o indirecta, una de mis propuestas sería que se tenga algún tipo de platica o conferencia con los trabajadores que manejan recurso y estén expuestos a esa práctica, inspectores, cobradores de plazas, cajeros y cualquier otro que este expuesto a estos actos de corrupción, la primera responsabilidad de un funcionario representante popular es la honestidad y la transparencia. Es cuánto señor Presidente. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Regidor Aguirre, solamente compañeros, comentarles mencionando lo que decía el licenciado Limas, es una parte fundamental ser miembro del Constituyente Permanente, de esta Reforma que propone el señor Gobernador, estamos en tiempo y forma, la información que tenemos de la Legislatura del Estado, solamente cuatro Municipios lo han aprobado esta Reforma Constitucional y toda vez para que quede aprobada a nivel Estatal tiene que ser mitad más uno de los Municipios, creo que es un buen tema, es un tema de transparencia que va desde el Gobierno del Estado y el respaldo absoluto al Gobernador del Estado y del Municipio de Fresnillo. Agotadas las participaciones y una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo. **El C. Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno Municipal.**- Le informo señor Presidente, señoras y señores Regidores que por UNANIMIDAD de este Honorable Cabildo el presente punto referente: Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la **“Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a fin de instaurar el Sistema Estatal Anticorrupción”**, enviado por la Sexagésima Segunda legislatura del Estado de Zacatecas. Ha quedado APROBADO por UNANIMIDAD. **Punto Trece.- Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.**- Análisis, discusión y en su caso aprobación, para autorizar al Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal, para la firma del **“Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre la Regularización de la Afiliación de los Trabajadores al Servicio del Municipio, incorporados al Régimen Obligatorio del Seguro Social, a fin de que continúen recibiendo los beneficios otorgado por la Ley del Seguro Social vigente”**. Así como a familiares legales a fin de que continúen recibiendo los beneficios de la Ley del Seguro Social Vigente, consistentes en las prestaciones en especie y en dinero de los seguros de riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vida; las correspondientes de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, guarderías y prestaciones sociales. El Ayuntamiento autoriza realizar directamente los pagos de las cuotas obrero-patronales al instituto Mexicano del Seguro Social, que se deriven por el aseguramiento de los trabajadores, de igual forma para convenir en caso de que el pago de las cuotas no se efectúe de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, el paso será efectuado a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante retención que está efectúe con cargo a los subsidios, transferencias o las participaciones en los ingresos Federales que le correspondan al Municipio, en términos de los artículos 232 y 233 del citado ordenamiento y el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal. En términos de los

artículos 232 y 233 de la Ley del Seguro Social; 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 80 y 185 de la Ley orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento solicitará la autorización de la LXII Legislatura del Estado para la celebración de los convenios que en este punto se han autorizado. Tengo a bien compañeros hacer una breve exposición de motivos, ustedes tienen el conocimiento de que al recibir esta Administración Municipal el pasado 15 de Septiembre. Una de las mayores complejidades que recibimos fue el tema de la deuda pública, se encontraba una deuda, se encuentra una deuda ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, superior a los veinticinco millones de pesos al 15 de Septiembre, tengo a bien decirles, informarles que en una pasada reunión, donde diferentes Alcaldes Municipales nos reunimos con el Secretario de Finanzas, Jorge Miranda y con la Diputada Federal Claudia Anaya, se hizo una valoración de cómo estaban hace quince días los Municipios en temas de los pagos al Seguro Social, les tengo que informar, porque es un reconocimiento a la labor de control Administrativo que se está haciendo en la Dirección de Tesorería y Finanzas que al día de hoy del 15 de Septiembre a hoy 30 de Enero no se tiene ningún adeudo con el Seguro Social, se han normalizado los pagos de manera puntual, hay algunas veces que nos pasamos del plazo establecido, pero se está pagando en tiempo y forma al Seguro Social que fue uno de los acuerdos de gestión que tuvimos con el Delegado del Seguro Social, empezar a normalizar estos pagos que en su momento se dejaron de hacer, desconocemos el motivo y no solamente se han normalizado los pagos ante el Seguro Social, hoy el Municipio de Fresnillo del 15 de Septiembre al 30 de Enero no tiene ningún adeudo con el ISSSTEZAC, no tiene ningún adeudo con el Seguro, no tiene adeudos con el Agua Potable, no tiene adeudos también del pago del ISR, ante el Sistema de Administración Tributaria. Hemos empezado a normalizar, pero es una responsabilidad institucional como Ayuntamiento el empezar a valorar, empezar a negociar, empezar acordar esos adeudos que por diferentes circunstancias no se hicieron en su momento y ante una gestión de la Diputada Claudia Anaya, se nos pide esta acta que sea aprobada por Cabildo para que el Municipio pueda acceder a recursos adicionales, recursos extraordinarios y que quede prácticamente solventada en su totalidad esta deuda. Es un análisis una valoración que se hará en su momento cuanto es el porcentaje de deuda que se estará liquidando para que Fresnillo deje de estar con esos veinticinco millones de pesos que se adeudan por pagos, si no mal me equivoco y aquí está la Tesorera, Noviembre del 2015, que no se pagaba el Seguro Social, durante todo el 2016, de enero a Agosto no se pagó el Seguro Social y nosotros entramos en esa normalidad de pagos a partir de Septiembre cuando entramos a esta Administración Municipal. Entonces esta aprobación este convenio va encaminado en ese sentido a gestiones de la Diputada Claudia Anaya, para que muchos Municipios del Estado que tienen la misma complejidad que nosotros puedan resolver estas deudas, prácticamente no le costaría al Municipio derogar recursos adicionales, pero si obviamente viene con candados este acuerdo a donde de no pagar sería un descuento a las participaciones que tiene el Municipio. Es una situación, que si llevamos una buena administración, como la hemos llevado al día de hoy, no tenemos que caer en ninguna situación de esta naturaleza que no tenga participaciones, entonces es parte de la buena gestión que se está realizando y que podamos resolver el adeudo no puedo decir histórico pero si del 2015 al 2016 que se fue acumulando en el Municipio de Fresnillo. También les comento algo que ya ustedes saben, obviamente, se han reactivado las gestiones ante la propia Delegación, ante el propio Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de una nueva clínica de un nuevo hospital en el Municipio de Fresnillo, había sido un tema que se había generado mucha especulación en su momento, pero es un tema que esta reactivado y es un hecho que vendrá una inversión importante del Instituto Mexicano del Seguro Social. Cabe mencionar que una nueva clínica o el normalizar los pagos de la Presidencia Municipal no solamente mejora la atención que se le

debe de brindar a todos los derecho habientes del Seguro que trabajan que laboran aquí en el Municipio, sino también una nueva clínica le daría muchos beneficios a diferentes derechohabientes del Seguro Social como el sector Minero, en el sector Comercial, en el Sector Productivo, en el Sector Educativo y a todos los agremiados del Instituto Mexicano del Seguro Social. Entonces es por ello la solicitud, es parte de los requisitos que nos pide el Seguro de esta solicitud que se hace a este Honorable Cabildo Municipal. En este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto favor de manifestarlo, levantando su mano en este momento. Toda vez que no hay ninguna participación y con ello queda suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día, someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo. **El C. Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno Municipal.-** Le informo señor Presidente, Señoras y Señores Regidores que por UNANIMIDAD de este Honorable Cabildo el presente punto ha quedado aprobado. **El C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Les solicitaré compañeros, si es un tema de urgencia, por los requisitos que se marcan, les vamos a pasar el documento para que pueda ser signado por todos ustedes y que en este mismo momento pueda ser también enviado a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado para su trámite y gestión correspondiente. Pasamos al **Punto Catorce.- Punto Catorce.- Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** **Análisis, discusión y en su caso aprobación,** del Dictamen que presenta la Comisión de Salud, Asistencia social y Atención a Grupos Vulnerables, referente a la **Propuesta de la modificación al Organigrama del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal**", que presenta la Lic. Juana García Calderón, Directora del DIF Municipal. **Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno.-** Sesión Extraordinaria de la Comisión de Salud, Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables celebrada el día viernes 27 de enero del presente año, para tratar asunto relacionado a análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la modificación al Organigrama del DIF Municipal que presenta la Lic. Juana García Calderón, Directora del DIF Municipal. Una vez analizado y discutido el asunto en mención, con fundamento a lo establecido por los artículos 49, fracción XVI, 78 y 93 fracciones III y 172 de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos b), c), e) f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Salud, Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables tiene a bien emitir el siguiente dictamen: Se aprueba por unanimidad, la propuesta de la modificación al Organigrama del DIF Municipal que presenta la Lic. Juana García Calderón, Directora del DIF Municipal. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. La Presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables. Lic. Marisol Gamboa Delgado y firman al calce los integrantes de dicha comisión. **Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.-** Muchas gracias Señor Secretario, solicito a la Lic. Juana García Calderón Directora del DIF Municipal tenga a bien presentarnos la exposición de motivos del presente asunto, de igual manera si la Presidenta de la Comisión respectiva desea hacer alguna intervención en su momento. Entonces la Regidora Marisol Gamboa tiene el uso de la voz. Adelante. **Regidora Marisol Gamboa Delgado.-** Doy lectura a este documento, nada mas una breve exposición de motivos, por lo cual les pido a mis compañeros Regidores aprobar esta modificación del Organigrama del DIF Municipal. Agradecer también la presencia de la Lic. Juanita García, Directora del DIF, si tienen alguna duda, alguna aclaración ella está aquí presente. Bueno el presente manual es el instrumento de apoyo utilizado para proporcionar información acerca de la estructura orgánica de la Unidad Administrativa, con el fin de dar a conocer los objetivos de cada área que integra esta institución, así como las funciones, autoridad y responsabilidades de cada puesto. Se

tiene como objetivo el informarle a cada jefe de departamento a cada personal que labora en el DIF por escrito las funciones que debe de realizar y así poder desempeñar adecuadamente su puesto. Con esta breve exposición de motivos, nada mas es recordarles que este organigrama es para asegurar la atención permanente a la población mas marginada, a los grupos mas vulnerables que tiene nuestro Municipio, así como buscar el funcionamiento y la operación adecuada de cada área.

Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.- Gracias Señorita Regidora. Le cedemos el uso de la voz a la Directora del Sistema DIF por si quiere hacer algunos comentarios respecto a este tema.

Lic. Juana García Calderón.- La idea principal de cambiar el organigrama es de pasar de ser OPD a una Unidad Administrativa. Anteriormente el DIF Municipal se manejaba como un OPD y no correspondían las funciones que realizaba. La idea es nada más que quede estipulado que es una unidad administrativa que depende del Municipio, que cualquier orden o cambio depende directamente del Presidente Municipal. Anteriormente se manejaba como OPD Organismo Público Descentralizado pero sin las funciones que así lo requerían y pues la modificación al organigrama es mas que nada funcional, anteriormente estaban en los puestos enfocados a programas y ahora están enfocados a funciones. Se asignó una Jefatura de Departamento, todo lo relacionado al bienestar y a calidad de vida en otra área, en otro Departamento todo lo relacionado a alimentos y en otros Departamentos todo lo relacionado a lo administrativo y en el último lo asignado a la Procuraduría de Defensa del Niño, la Niña y el Adolescente. Gracias.

Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.- Muchas gracias Lic. García. En este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. El Regidor Ulloa, se cierra el registro de participaciones y tiene el uso de la voz el

Regidor Raúl Ulloa Guzmán.- Solamente para preguntarle si esta modificación al organigrama y de acuerdo a los nuevos cargos que usted maneja Directora y si de acuerdo al Tabulador de Sueldos y Salarios no implica un descalabro mas para las finanzas, si va a quedar igual o como quedaría en el tema económico de sueldos y salarios.

Lic. Juana García Calderón.- Queda igual, hay gente en el DIF con buenos salarios, entonces se va a generar, a aprovechar mejor las funciones que tienen, se les van a dar mayor responsabilidad, en el aspecto económico no va a afectar en nada.

Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal.- Agotadas las participaciones y una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor, favor de manifestarlo.

Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz.- Le informo Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores que por unanimidad de este H. Cabildo el Dictamen que presenta la Comisión de Salud, Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables ha quedado aprobado.